

# entidad mexicana de acreditación, a. c.

## CREENCIALES DE IDENTIFICACION PARA CLIENTES ACREDITADOS

## INSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN

<b>ASUNTO:</b> En este documento se describen los lineamientos para expedir las credenciales de identificación a las unidades de verificación acreditadas.	<b>OBJETIVO:</b> Proporcionar a las unidades de verificación acreditadas una herramienta para que puedan mostrar a sus clientes o a cualquier autoridad el estatus de acreditado que tiene ante esta entidad.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 1. Documentos de Referencia:

- 1.1 NMX-EC-17011-IMNC-2005.- Evaluación de la Conformidad - Requisitos generales para los Organismos de Acreditación que realizan la acreditación de Organismos de Evaluación de la conformidad (ISO/IEC 17011:2004).
- 1.2 MP-HP002.- Procedimiento de evaluación y acreditación de unidades de verificación.
- 1.3 MP-BE003.- Utilización del símbolo de acreditación.
- 1.4 FOR-UV-030.- Contrato de prestación de servicios.

### 2. Desarrollo:

- 2.1 La emisión de las credenciales serán realizadas a petición de parte del titular de la unidad de verificación en el caso de personas físicas y del representante legal en el caso de personas morales.
- 2.2 La credencial emitida es solo para fines de identificación y no para otro fin.
- 2.3 Los interesados en adquirir las credenciales tendrán que cumplir con las siguientes disposiciones.
  - 2.3.1 La credencial será emitida solamente a unidades de verificación que se encuentren acreditadas ante esta entidad.
  - 2.3.2 El titular de la unidad de verificación (para el caso de personas físicas) o el representante legal (para el caso de personas morales), deberán entregar una carta membretada dirigida a la gerencia de unidades de verificación mediante el cual manifieste el interés de obtener una credencial de identificación, el nombre o nombres de la(s) persona(s) que requieran credencial, la información solicitada en este instructivo y una declaración bajo protesta de decir verdad que hará un buen uso a la misma. Para el caso de personas físicas, solo se proporcionará credencial al titular de la unidad de verificación.
  - 2.3.3 El representante de la unidad de verificación deberá enviar una fotografía reciente a color tamaño infantil de cada una de las personas que desean obtener la credencial de identificación.
  - 2.3.4 Una vez que sea presentada la información, la gerencia de unidades de verificación emitirá las credenciales en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que la información esté completa.
  - 2.3.5 La unidad de verificación deberá pagar el cargo correspondiente a cada una de las credenciales solicitadas conforme a las tarifas autorizadas por esta entidad.
  - 2.3.6 Las credenciales emitidas pueden ser entregadas en las oficinas de esta entidad o en su caso solicitar que sean enviadas por mensajería. La mensajería será a través de los medios establecidos por la entidad.
  - 2.3.7 La gerencia de unidades de verificación mantendrá una base de datos de las personas a las que se ha proporcionado las credenciales.
  - 2.3.8 En caso de que a la unidad de verificación se le cancele la acreditación por cualquiera de los supuestos indicados en el artículo 76 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y

FECHA DE EMISION	FECHA ENTRADA VIGOR	HOJA	MOTIVO: EMISIÓN
2011-12-07	2012-01-02	1 DE 2	DOCTO No. MP-TS-097-00

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin previa autorización del Director Ejecutivo de **ema**.

## entidad mexicana de acreditación, a. c.

Normalización, deberá regresar las credenciales originales a la entidad en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación correspondiente. Por otra parte, si a la unidad de verificación se le suspende la acreditación, ésta se compromete a no ostentarse como unidad de verificación acreditada a través de la credencial otorgada.

- 2.3.9 Si la unidad de verificación requiere de una reposición deberá solicitarlo por escrito, presentar la fotografía reciente y realizar el pago correspondiente.

### IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

INCISO	PÁGINA	CAMBIO(S)
N/A	N/A	N/A
<b>Observaciones:</b> Documento de nueva creación		

HOJA 2 de 2	DOCTO. No. MP-TS097-00
----------------	---------------------------